



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-7-P10618 *Bastidas*

Factura No.: 0028540



[Firma]

NOTARIA SEPTIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BUILDHOME ARQUITECTURA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: GARCES MORA GONZALO ERNESTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete de Octubre del dos mil catorce, ante mí, DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, Notario Séptimo del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía BUILDHOME ARQUITECTURA CIA.LTDA., los señores: GARCES MORA GONZALO ERNESTO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; el señor GARCES CORDOVA FELIPE ALEJANDRO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; el señor GARCES CORDOVA DAVID HOMERO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado con la señora Vanessa Estefanía Montague James, por sus propios y personales derechos; y, el señor GARCES GUEVARA JOSE ALBERTO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de ciudadanía bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y

voluntariamente de conformidad con la minuta que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GARCES MORA GONZALO ERNESTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GARCES CORDOVA FELIPE ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GARCES CORDOVA DAVID HOMERO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GARCES GUEVARA JOSE ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BUILDHOME ARQUITECTURA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: OTRAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN DE EDIFICIOS N.C.P. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



(5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).-**

Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
----------------------	---------------------------	------------------	----------------	-------------------

suscriptores	s			
GARCES MORA GONZALO ERNESTO	100	100.0	100.0	0.0
GARCES CORDOVA FELIPE ALEJANDRO	100	100.0	100.0	0.0
GARCES CORDOVA DAVID HOMERO	100	100.0	100.0	0.0
GARCES GUEVARA JOSE ALBERTO	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GARCES CORDOVA DAVID HOMERO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCES MORA GONZALO ERNESTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



[Firma manuscrita]

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

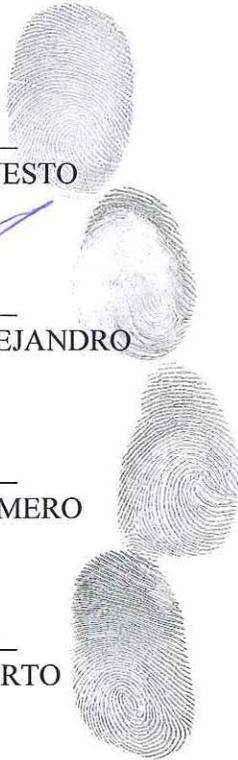
Firma Socios:

[Firma manuscrita]
GARCÉS MORA GONZALO ERNESTO
CEDULA: 1713440871

[Firma manuscrita]
GARCÉS CORDOVA FELIPE ALEJANDRO
CEDULA: 1715009609

[Firma manuscrita]
GARCÉS CORDOVA DAVID HOMERO
CEDULA: 1712410099

[Firma manuscrita]
GARCÉS GUEVARA JOSE ALBERTO
CEDULA: 1715416887



Firma Notario(a) Público(a):

[Firma manuscrita]

DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS
Identificación: 1710637867

OMAR
DAVID
PINO
BASTIDA
S

Firmado digitalmente por
OMAR DAVID PINO
BASTIDAS
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000080331,
cn=OMAR DAVID PINO
BASTIDAS
Fecha: 2014.10.20 12:13:57
-05'00

FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171344087-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÉS MORA
GONZALO ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO E334911222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCÉS LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MERCY GIOCONDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-19

000707870

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
NÚMERO DE CERTIFICADO 1713440871
CÉDULA
GARCÉS MORA GONZALO ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 4
QUITO ZONA
CANTÓN PARROQUIA

f) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito 07 OCT 2014
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171500960-9

APellidos y Nombres: **GARCÉS CORDOVA FELIPE ALEJANDRO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

Fecha de Nacimiento: **1994-03-30**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **GARCÉS ANGEL HOMERO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CORDOVA VICTORIA MAGDALENA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-10-17**

Fecha de Expiración: **2024-10-17**

V233313222

000707275




DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0049

NÚMERO DE CERTIFICADO: **007 - 0049**

CÉDULA: **1715009609**

GARCÉS CORDOVA FELIPE ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	4
	ZONA	

1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito **17 OCT 2014**

[Signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171241009-9

GARCÉS CORDOVA DAVID HOMERO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
10 SEPTIEMBRE 1979

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** F331374222

CASADO VANESSA E MONTAGUE JAMES
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ANGEL HOMERO GARCÉS
VICTORIA MAGDALENA CORDOVA
SUCESOR DE LA MADRE 23/04/2008

REN 2738253

REN Pch




[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0181 1712410099
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCÉS CORDOVA DAVID HOMERO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALANGASI	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito
97 OCT 2014

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 171541688-7
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÉS GUEVARA JOSE ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO CIRUJANO
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCÉS JOSE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA MELVA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-15

101-0001-07

José A. Garcés G.
FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0070 **1715416887**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCÉS GUEVARA JOSE ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
		1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

José A. Garcés G.

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito 17. OCT. 2014

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

